

**SEGURO DE VIDA TEMPORAL GARANTIZADO AL 100% (TG100)
CONDICIONES PARTICULARES
(Registro SBS: VI2057120007)**

PÓLIZA

Contratante : XXXXXXX
Asegurado : XXXXXXX
Código de Cliente: XXXXXXX
Dirección : XXXXXXX
Distrito : XXXXXXX
Correo Electrónico: XXXXXXX

Ramo : 504 - VIDA INDIVIDUAL
Póliza N° : XXXXXXX
Vigencia : XXXXXXX
Moneda : Dólares Americanos
Prima Anual : XXXXXXX

Aseguradora : Seguros SURA
R.U.C. : 20463627488
Dirección : Av. Canaval y Moreyra 522 piso 10, San Isidro, Lima.

Corredor : Sin Intermediación

Para que la Compañía Aseguradora quede obligada a efectuar cualquier pago conforme a la presente póliza y sus anexos, el Asegurado deberá cumplir la estricta observación de los términos contenidos en las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza.

San Isidro, XX de XXX del XXXX.

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO: XXXXXXX - TOTAL PATRIMONIO:
XXXXXXX

INSCRITO EN LA PARTIDA 11169342 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

CONDICIONES PARTICULARES

Registro SBS: (VI2057120007)

Ramo : XXXXXXXX
 Código Cliente : XXXXXXXX
 Póliza N° : XXXXXXXX

Seguros SURA (RUC 20463627488) otorga el presente contrato de seguro considerando que las declaraciones hechas en la Solicitud de Seguro, en la Declaración Personal de Salud, en los elementos accesorios y/o complementarios, en las declaraciones hechas al médico examinador, en las Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares, forman parte integral de la póliza y son aceptadas por ambas partes.

ASEGURADO : XXXXXXXX
 DNI/C.E. : XXXXXXXX
 Domicilio Legal : XXXXXXXX
 Correo Electrónico : XXXXXXXX
 F. de Nacimiento : XXXXXXXX Edad Actuarial: XX
 CONTRATANTE : XXXXXXXX
 DNI/C.E. : XXXXXXXX
 Domicilio Legal : XXXXXXXX
 Correo Electrónico : XXXXXXXX

PLAN DE SEGURO: TEMPORAL GARANTIZADO AL 100% (TG100)

El Capital Asegurado será pagado por Seguros SURA a los Beneficiarios en caso el fallecimiento del Asegurado ocurriese durante la vigencia de la póliza. Si el Asegurado sobrevive a la fecha de vencimiento de la póliza, el Contratante podrá elegir entre las siguientes dos opciones: Seguros SURA le entregue al Contratante el monto de las primas pagadas indicado en el Cuadro de Valores Garantizados de la póliza. O continuar con la cobertura del seguro sin pago posterior de primas, por un periodo determinado y por el mismo Capital Asegurado originalmente pactado.

Vigencia : XXXXXXXX
 Plan de Pago : XXXXXXXX
 F. de Emisión : XXXXXXXX
 Límite de Edad Asegurable : XXXX
 Límite de Permanencia en la Póliza: XXXX
 Moneda : Dólares americanos
 Lugar de pago de prima : XXXX
 Riesgos cubiertos bajo estipulación expresa (en caso corresponda):

Cobertura Descripción	Capital Asegurado	Tasa %	Prima Anual
Base: TEMPORAL GARANTIZADO AL 100%	XXXX	XXXX	XXXX
Adicional: (*)XXXXXXX	XXXX	XXXX	XXXX

Prima Según

Periodicidad de pago: XXX xxxxx

Total Prima Anual: XXXX

(*) Vigencia coberturas adicionales: Hasta finalización del plan de pago o hasta edad límite indicada en Cláusulas Adicionales, lo que ocurra primero.

Prima Comercial	XXXX
Prima Comercial + IGV (en caso corresponda)	XXXXX
Cargos por agenciamiento y/o bonificaciones del Corredor (en caso corresponda)	xxxxxx
TREA o TIR (según corresponda)	Xxxx%

(+) Periodicidad de pago	TEA/TCEA
Mensual	12.77%
Trimestral	12.33%
Semestral	12.75%

CUADRO DE VALORES GARANTIZADOS

--

BENEFICIARIOS PRINCIPALES Y CONTIGENTES

XXXXXXXXXX

BENEFICIARIOS	Apellidos y Nombres	Relac/Asegurado	%Part.
Principal(es)	XXXXX	XXXX	XX%
Contigente(s)	XXXXX	XXXX	

Otras Condiciones: Deducibles, franquicias, coaseguros: No aplican.

Firma Contratante

Seguros SURA

Seguros SURA

CRONOGRAMA DE PAGOS

CONTRATANTE	: XXXXXXXX
Código	: XXXXXXXX

Ramo	: XXXXXXXX
Póliza N°	: XXXXXXXX
Moneda	: Dólares Americanos
Modalidad de Pago	: 12 Cuotas Mensuales

Documento	: XXXXXXXX
Número	: XXXXXXXX
Fecha	: XXXXXXXX

Detalle

Cuota	Vencimiento	Monto
XXX	XX/XX/XXXX	XXX
XXX	XX/XX/XXXX	XXX

Importe Total XXXX

En caso el monto de la prima (o las cuotas que se deriven de su fraccionamiento) sea pagado en USD\$ Dólares Americanos, se aplicará el tipo de cambio compra del Banco donde se cancele la obligación. En caso la obligación se cancele en las Oficinas de Seguros SURA se aplicará el tipo de cambio compra publicado en nuestros establecimientos.